



DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta XV Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 43, 114 y 115 de la Ley Orgánica y 4 y 6 del Reglamento de Comisiones, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el presente ***Dictamen con Minuta de Decreto por el que se establece que la celebración del acto conmemorativo del día 12 de enero, con motivo del aniversario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, será organizado de manera rotativa por los tres Poderes del Estado***, conforme a los siguientes apartados:

1.- Trámite legislativo de la Iniciativa.

I.- En Sesión número 5 del Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XV Legislatura, celebrada en fecha 17 de septiembre de 2018, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se establece la celebración de un acto anual conmemorativo, el día 12 de enero de cada año, con motivo del aniversario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por el C. Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Gran Comisión y de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la Honorable XV Legislatura del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 68, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

II.- La referida Iniciativa, con fundamento en lo que establece el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fue turnada a las Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para que se avoque a su estudio, análisis y posterior Dictamen.



DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

III.- Luego del examen al contenido, alcance y fines de la Iniciativa de mérito, los suscritos Diputados, con fecha 16 de octubre de 2018, celebraron reunión con el objeto de verter sus opiniones y puntos de vista finales, los cuales se contienen en el presente documento como resultado del trabajo legislativo.

2.- Antecedentes generales de la Iniciativa en estudio.

La Iniciativa en estudio, encuentra su antecedente más inmediato en el Decreto número 106 emitido por la Honorable XIV Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 21 de abril del año 2014, por el que se determinó la realización de una Sesión Solemne el día 12 de enero de cada año, con motivo de la Conmemoración de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.¹

De acuerdo a la Iniciativa² que dio origen al citado Decreto, la celebración de la promulgación de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo debía ser enaltecida a través de un acto revestido de solemnidad, organizado por el Poder Legislativo y concurrido por los tres Poderes del Estado;³ pues hasta ese entonces había prevalecido la costumbre de conmemorar dicha fecha a través de una ceremonia cívica.

En esa tesitura, los legisladores coincidieron en que con la promulgación de la Constitución del Estado, se marca una fecha de suma importancia para todos los quintanarroenses, toda vez que se da reconocimiento pleno a la soberanía popular, al

¹

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/historial/14_legislatura/decretos/1anio/2PO/dec106/E1420140410106.pdf

²

³ http://documentos.congresoqroo.gob.mx/transparencia/proceso_legislativo/iniciativas/I1420140401001.pdf



DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

principio de supremacía constitucional, a los derechos fundamentales, a la división de los poderes que establecen las disposiciones necesarias para la organización política y jurídica de la entidad y que por ello debía revestirse en una ceremonia de mayor solemnidad e importancia, que permita a la sociedad quintanarroense recordar y celebrar la historia de lucha y consolidación de nuestra entidad que fue plasmada en nuestra Constitución Estatal.

4

3.- Objetivo de la Iniciativa en estudio.

La Iniciativa en estudio tiene como objetivo fundamental replantear el derecho exclusivo que tiene el Poder Legislativo del Estado en la celebración de nuestra Constitución, a fin de establecer un sistema que haga partícipe a los Poderes Ejecutivo y Judicial en dicha potestad, a través de un sistema rotativo para la celebración del acto anual, de modo tal que en un periodo de tres años cada uno de los Poderes del Estado tenga la alta responsabilidad de encabezar la celebración de la promulgación de nuestra Constitución Local.

Lo anterior, le permitirá al Poder que le corresponda encabezar la conmemoración, promover la organización, incluso, de una serie de actos conmemorativos que enmarquen al acto central que se lleve a cabo el 12 de enero de cada año.

De acuerdo al sistema de rotación que para tal efecto propone al Iniciativa en estudio, en estricto respeto a la normatividad de cada Poder, los actos anuales conmemorativos que se realicen quedarían de la siguiente manera:

4

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/historial/14_legislatura/decretos/1anio/2PO/dec106/D1420140410106.pdf



DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

- Acto anual conmemorativo, organizado y celebrado por el Poder Legislativo del Estado, será través de Sesión pública y Solemne.
- Acto anual conmemorativo, organizado y celebrado por el Poder Ejecutivo, será a través Ceremonia Cívica.
- Acto anual conmemorativo, organizado y celebrado por el Poder Judicial, será través de Sesión Pública y Solemne.

4.- Valoración de la Iniciativa en estudio.

Esta Comisión que dictamina tiene a bien proponer la aprobación de la Iniciativa de Decreto por el que se establece la celebración de un acto anual conmemorativo, el día 12 de enero de cada año, con motivo del aniversario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, materia del presente dictamen, en razón de lo siguiente:

La conmemoración de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es ocasión para reafirmar nuestros principios jurídicos, políticos y sociales, así como para acatar las reglas que como quintanarroenses norman nuestra vida en comunidad.

Es ocasión, asimismo, para refrescar con el aliento de las nuevas generaciones, nuestro devenir histórico, en el que destaca como signo culmen de una larga lucha cívica, la conversión del Territorio de Quintana Roo en Estado Libre y Soberano, mediante el Decreto por el cual se reformó el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedido por el H. Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de octubre de 1974; documento éste que sus preceptos transitorios



DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

estableció que el proceso para la conformación de una Legislatura Constituyente, como el órgano de elección popular que tendría la honrosa tarea de elaborar la Constitución Política del naciente Estado.

En este primer acto de ejercicio del autogobierno, el 10 de noviembre de 1974 fue electa la Legislatura Constituyente, la cual, a partir del día 25 de noviembre de 1974 y hasta el 10 de enero de 1975, celebró diversas sesiones para estudiar, debatir y enriquecer el anteproyecto de Constitución presentado por el Ejecutivo, a través de su entonces titular el C. David Gustavo Gutiérrez Ruíz, quien mediante la lectura del Bando Solemne de fecha 12 de enero de 1975, diera a conocer a la población quintanarroense que la Legislatura Constituyente había concluido la elaboración de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la cual entraría en vigor a partir del día de su publicación, misma que tuvo verificativo en la misma fecha, iniciando con ello la vigencia de la norma fundamental del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

En este contexto, esta Comisión que dictamina coincide con el propósito de la Iniciativa en estudio, en el sentido de resulta restrictivo que sea un solo Poder el que se arrogue la potestad de organizar anualmente la celebración del Aniversario de nuestra Constitución Local, toda vez que en una democracia plena como la que vive el Estado, el equilibrio de Poderes exige su participación activa en la conmemoración de esta fecha histórica para todos los quintanarroenses.

Así, el sistema de rotación que para tal efecto propone la Iniciativa en estudio, contribuirá a incorporar visiones y acciones diversas, en la convergencia del propósito común de engrandecer al Estado de Quintana Roo.



DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

5.- Modificación en lo particular a la Iniciativa en estudio.

En lo particular, esta Comisión estima pertinente modificar el título o denominación del Decreto que en su caso se expida, con la finalidad de que éste denote el sistema rotativo que se incorpora para la organización del acto conmemorativo del aniversario de la Constitución Política del Estado. El título que se propone para el Decreto correspondiente, es el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

6.- Minuta de Decreto.

En virtud de lo anterior, tenemos a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, la siguiente:



DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

MINUTA DE DECRETO

POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO.- *El acto anual de conmemoración de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se celebrará el día 12 de enero de cada año, en el cual concurrirán los titulares o representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, así como los representantes del Ayuntamiento de cada municipio de la entidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La organización y celebración del acto anual de conmemoración de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo se realizará de manera rotativa por cada uno de los Poderes del Estado.*

ARTÍCULO TERCERO. - *En el acto anual de conmemoración de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, harán uso de la voz los titulares o representantes de los tres Poderes del Estado.*

ARTÍCULO CUARTO. - *Cuando se trate de los Poderes Legislativo y Judicial, el acto anual de conmemoración de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo será una Sesión Pública y Solemne, y cuando se trate del Poder Ejecutivo, será una Ceremonia Cívica.*



DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - *El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

SEGUNDO. - *La secuencia rotativa para organización y celebración el acto anual de conmemoración de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a que se refiere el artículo segundo del presente Decreto, se hará en el siguiente orden: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial; siendo el responsable de la organización y celebración del acto anual de conmemoración de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en el año 2019 el Poder Judicial del Estado.*

TERCERO. - *Se abroga el Decreto 106 aprobado por la Honorable XIV Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de abril de 2014.*



DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

7.- Dictamen.

Por lo expuesto y considerado con antelación, esta Comisión tiene a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, los siguientes puntos de

Dictamen

PRIMERO.- Es de aprobarse en lo general la Iniciativa de Decreto por el que se establece la celebración de un acto anual conmemorativo, el día 12 de enero de cada año, con motivo del aniversario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en la forma presentada.


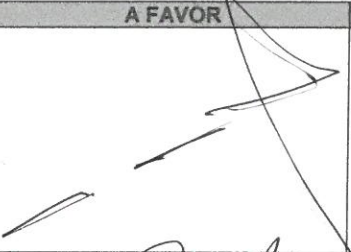




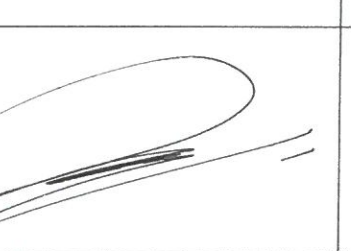

SEGUNDO.- Es de aprobarse en lo particular, la modificación a la Iniciativa de mérito, en la forma propuesta en el cuerpo del presente Dictamen.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA 12 DE ENERO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SERÁ ORGANIZADO DE MANERA ROTATIVA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO

LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. MARÍA YAMINA ROSADO IBARRA		
 DIP. EMILIANO VLADÍMIR RAMOS HERNÁNDEZ		
 DIP. SANTY MONTEMAYOR CASTILLO		
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	